



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 389-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Proveedor Nº 4970, de fecha 20 Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 623-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 20 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 739-2019-MSA-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 19 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 015-2019-RLCHC-RL/SGSP/MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por el Responsable de Liquidación Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, anexa PLAN DE TRABAJO LIQUIDACIÓN "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 015-2019-RLCHC-RL/SGSP/MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por el Responsable de Liquidaciones Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, remite el PLAN DE TRABAJO para la elaboración de la Liquidación física-financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", para su certificación y asignación presupuestal por el importe de S/. 6,295.58 soles, según Directiva se debe definir las características técnicas de la forma de ejecución del Proyecto y determinar el costo financiero final dando así por culminada la fase de inversión relativa a la etapa de ejecución del Proyecto.

Que, mediante el Informe Nº 739-2019-MSA-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 19 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, remite el PLAN DE TRABAJO para la elaboración de la Liquidación física-financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", lo cual es detallado y sustentado a través del Informe Nº 015-2019-RLCHC-RL/SGSP/MDCN-T, remitido por el Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, en su calidad de responsable de liquidaciones en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal, CONCLUYENDO en lo siguiente:

- Se presenta el Plan de Trabajo para Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", el cual se considera PROCEDENTE su aprobación.
- El monto solicitado, se encuentra sustentado técnicamente por el responsable de liquidaciones de la SGSP, en el Plan de Trabajo adjunto al presente.
- Se recomienda que luego de su evaluación, se remita el presente Plan de Trabajo para Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDCN, para su conocimiento, evaluación y aprobación requiriendo la apertura de meta presupuestal y asignación del monto para el gasto de liquidación de la obra y asignación presupuestal.

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LIQUIDACIÓN

El presupuesto analítico de liquidación del PIP programado para el presente año 2019, asciende a la suma de S/. 6,295.58 soles y está programado ejecutarse en 01 mes, toda vez que se cuenta con la asignación de la meta presupuestal correspondiente y los documentos necesarios para tal fin.

GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
26.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/. 3,896.75
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 2,398.83
TOTAL		S/. 6,295.58

Que, mediante el Informe Nº 623-2019-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 20 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. CARLOS GONZALES CHURA, informa que la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos presenta el Plan de Trabajo para Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con Código Único de Inversión Nº 2153758, el cual considera procedente su aprobación por un tiempo de 01 mes, según el siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DE GASTO	SUB TOTAL
1.00	26.81.41	GASTO DE PERSONAL	S/. 3,896.75
2.00	26.81.42	GASTO DE BIENES	S/. 0.00
3.00	26.81.43	GASTOS DE SERVICIOS	S/. 2,398.83
TOTAL			S/. 6,295.58

Y, sobre el particular manifiesta, que en referencia a los actuados que obran en el presente Expediente y dentro de las atribuciones que le competen a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se otorga la disponibilidad presupuestal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de acuerdo a la estructura funcional programática aprobada.



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-20-CG se aprueba "LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", y conforme lo previsto en el numeral 4) del artículo 1° señala que en la liquidación de obra, la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra.

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Públicas, ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA, establece lo siguiente: Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentará en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevará a Gerencia Municipal para proceder con su Acto Resolutivo (Gerencia de Asesoría Legal).

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2153758, con un presupuesto de S/. 6,295.58 (Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 58/100 soles), en mérito al Informe N° 015-2019-RLCHC-RL/SGSP/MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LIQUIDACIÓN

GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
26.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/. 3,896.75
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 2,398.83
	TOTAL	S/. 6,295.58

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

META : 0031 LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO : 2153758 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL COMITÉ 16 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.
ACCIÓN DE INV. : 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC. : 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS
FINALIDAD : 0028109 LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
IMPORTE TOTAL : S/. 6,295.58 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, realizar la correcta ejecución del Plan de Trabajo BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

